

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 30-2015

Guatemala, 18 de febrero de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente que incluye sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 61 Donaciones externas, que tiene como propósito cumplir con los compromisos del Convenio de la Donación suscrito entre la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- para la finalización del Proyecto de Implementación del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz.

CONSIDERANDO:

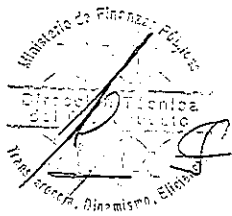
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 064 de fecha 16 FEB. 2015 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b) del Congreso de la República de Guatemala;



Ref.

eego/ALMdeR

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

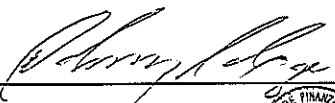
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
8	Ministerio de Gobernación	21	61	<u>2,334,804</u>	<u>2,334,804</u>

Fuentes de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz
61 Donaciones externas

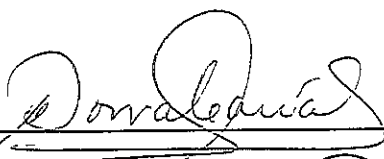
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,334,804</u>	<u>2,334,804</u>
Ministerio de Gobernación	<u>2,334,804</u>	<u>2,334,804</u>
Gastos de Funcionamiento	2,334,804	2,334,804

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q2,334,804)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

